Radicado: 010-2022-00318-00
Proceso: VERBAL DE SIMULACIÓN
Demandante: LUZ MARY DIAZ FIGUEROA
Demandado: MARIA ALEJANDRA CARDOZO DIAZ y otras

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que, mediante correo electrónico del 17 de enero de 2024, el apoderado de las demandadas MARIA LUDY CALDERON MANTILLA, NELLY CALDERÓN MANTILLA, MARLENE CALDERÓN DE REYES, FLOR MARIA CALDERÓN DE ALMENDRALES y OLINDA CALDERÓN MANTILLA, solicitó remitir copia del presente expediente con radicado 2022-00318 (PDF98, C1) al juzgado primero civil del circuito de esta ciudad. Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 18 de enero de 2024.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud impetrada, SE ORDENA remitir al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA copia de la pieza procesal solicitada mediante escrito del 17 de enero de 2024 (PDF98, C1), esto es, el link del expediente digital en el cual funge como demandante LUZ MARY DÍAZ FIGUEROA y como demandadas MARÍA ALEJANDRA CARDOZO DÍAZ, MARIA LUDY CALDERON MANTILLA, NELLY CALDERÓN MANTILLA, MARLENE CALDERÓN DE REYES, FLOR MARIA CALDERÓN DE ALMENDRALES Y OLINDA CALDERÓN MANTILLA, para que haga parte del proceso identificado con radicado 68001-31-03-001-2023-00341-00.

Por secretaria emítanse los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

OM

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d61ed25555618503a84aee6b4bd9837bc18549299aa5ec6b7bd9e658caacbda6**
Documento generado en 18/01/2024 09:34:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica